

CONTESTACION 45

DE LOS AMERICANOS DE BUENOS-AIRES

CON EL MINISTERIO FRANCES.

PROVINCIAS-UNIDAS DEL SUD-AMERICA.

Comunicacion del enviado en Paris D. José Valentin Gomez, al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

En oficio de quince del pasado avisé á V. S. que estaba invitado á una conferencia por S. E. el Ministro de los negocios estrangeros. Varios accidentes la retardaron hasta el primero del corriente. Aunque habia reflexionado profundamente sobre el objeto á que podria dirigirse, no pude jamas preveer el que tuvo en realidad y paso á poner en la consideracion de V. S.

Despues de haberme hecho S. E. un largo razonamiento sobre los grandes deseos del Ministerio por el feliz resultado de la gloriosa empresa en que se hallaban empeñadas esas provincias, al mismo tiempo que sobre los considerables embarazos que le impedian tomar una marcha determinada, activa, y manifiesta para protegerlas, pasó á decirme que ocupado de sus verdaderos intereses habia llegado á convencerse que estos se encontraban intimamente ligados con la forma de gobierno que se diesen, bajo cuyo influjo pudiesen gozar tranquilas de los beneficios de la paz, y que él creia no debia ser otra que la de una monarquia constitucional, fijándose en un principe de la Europa, cuyas relaciones añadiesen al Estado una nueva respetabilidad, y facilitasen el reconocimiento de una independencia nacional. Que penetrado de estas ideas habia llegado á ocurrirle un pensamiento que consideraba feliz, é iba á esponérmelo con la mayor sinceridad, proponiéndome un principe cuyas particulares circunstancias eran las mas oportunas para que se allanasen todos los obstáculos con que podria tropezar un proyecto semejante, atendidos los diferentes intereses de las principales naciones de la Europa y la variedad de las miras politicas de sus respectivos gabinetes. Que este era el Duque de Luca antiguo heredero del reino de Etruria, y troncado por linea materna en la augusta dinastia de los Borbones. Que consideraba que su eleccion infundiria celos en las cortes principales: ántes bien encontraria la mejor acogida en sus soberanos, principalmente en los emperadores de Austria y de Rusia abiertamente decididos por su persona; y en mayor grado por los intereses generales del continente. Que la Inglaterra no miraria un motivo justo y decente para resistirla. Que S. M. católica no miraria con desagrado un sobrino suyo sentado en el trono de unas provincias que habian sido de su dominacion, y de quien podria esperar algunas consideraciones al comercio de la Peninsula, al menos las que fuesen compatibles con la independencia absoluta de la nueva nacion, y politica de su gobierno. Pero que particularmente su Magestad cristianisima, cuyos sentimientos le eran conocidos, la miraria con especial complacencia y emplearia en su obsequio sus altos respetos, y su poderoso influjo con los demas soberanos.

nos, sin perdonar al mismo tiempo cuántos medios estuviesen á su alcance para protegerla; bien fuese por los auxilios de toda clase que se hicieren necesarios, bien para el arbitrio de convencer á S. M. Católica al desistimiento de la guerra en que se hallaba empeñada con esas provincias.

S. E. se detuvo en varias otras observaciones que sería difícil detallar pero particularmente en las del carácter personal de S. A. el duque de Luca, recomendándome los principios de su educación análogos á la ilustración actual de la Europa, y la liberalidad de sus ideas enteramente contrarias á las que dominaban el ánimo de S. M. Católica, con un extravío bien marcado de la política adoptada por los demás soberanos para el gobierno de los pueblos de su dominación.

Debo confesar sinceramente que yo quedé anteriormente sorprendido, al escuchar la indicación de un príncipe sin respetabilidad, sin poder y sin fuerza para presidir los destinos de unos pueblos que se han hecho dignos de la espectación de la Europa, y que han comprado su libertad al costo precio de tantos y tan extraordinarios sacrificios; pero mientras S. E. se difundía en sus largas reflexiones, yo me preparaba á una contestación que sin herir directamente su amor-propio dejase á cubierto sus sagrados intereses, y puesto en puntual ejecución el artículo séptimo de mis instrucciones.

Dije pues á S. E. que por desgracia no me hallaba competentemente autorizado para el determinado negocio que acababa de proponerme, y que además estaba persuadido, que no sería de la aceptación del gobierno de las Provincias Unidas toda proposición que no envolviese como bases esenciales la cesación de la guerra con la España, la integridad del territorio del antiguo virreynato, incluyéndose particularmente la Banda Oriental, y si fuese posible, los auxilios necesarios para hacer mas respetable la situación actual del estado. Que nada de esto podría prudentemente esperarse de la elección de S. A. el duque de Luca, quien además tenía la desfavorable circunstancia de hallarse soltero, y de consiguiente sin sucesión, por cuyo motivo quedarían esas provincias espuestas á un interregno siempre peligroso, y regularmente funesto.

Yo me bisonjeaba de haber destruido enteramente el proyecto por este medio indirecto, y al favor de unas razones tan respetables por sí mismas, cuya fuerza debía pesar en el juicio del ministro; pero aun no había acabado mi respuesta cuando S. E. se apresuró á decirme, que lejos de haberle yo presentado el menor inconveniente en mis justas reflexiones, había llamado con ellas su atención para indicarme mas estensamente sus considerables ventajas. El añadió, que sería del particular cuidado de S. M. cristianísima recabar de S. M. católica la terminación de la guerra, y el reconocimiento de la independencia de esas provincias. Que el príncipe de Luca podría contraer su enlace matrimonial con una de las princesas del Brasil bajo la expresa condición de evacuar la banda oriental, renunciando á toda solicitud de indemnización por parte de ese gobierno, por cuyo medio se aseguraría tambien la sucesión á la corona. Que S. M. cristianísima contribuiría con auxilios de toda especie, los mismos que habría proporcionado en igual caso para un príncipe de la sangre, y que sobre todo (volvía á repetirme), se emplearían todos los medios posibles para hacer realizable el proyecto, y con él la prosperidad de esos pueblos.

Oídas estas nuevas espresiones, creí deber contestar otra vez á S. E. que

no me hallaba completamente autorizado para deliberar por mí mismo; y que daría cuenta circunstanciada á mi gobierno, exigiendo las instrucciones necesarias. El ministro se convino facilmente, repitiendome, que mientras yo recibia las órdenes convenientes, giraría él la negociacion hasta ponerla en el mejor estado posible, lisonjeándose del mejor resultado con respecto á los gabinetes que debian intervenir en este negocio. Acompaño á V. S. esa memoria que con alusion al mismo objeto me fué entregada posteriormente por un particular, como que contenia las ideas del Barón de Reneval, considerado en esta corte, como he dicho en otra ocasion á V. S., como el jefe de la diplomacia francesa.

He referido á V. S. con la prolijidad que me ha sido posible los puntos principales de esta conferencia. No es de mi resorte abrir dictamen sobre las ventajas ó desventajas que pueda promover este proyecto á las Provincias Unidas de Sud-América. Las primeras autoridades encargadas de sus destinos y de su prosperidad, lo pensaran con la sabiduria y madurez que caracteriza sus deliberaciones, y cuando estas me sean conocidas, será de mí deber prestarles mi puntual obediencia, y emplear todos los medios que se hallen á mis alcances para llevarlas á su debida ejecucion. Sin embargo, no dejaré de hacer algunas observaciones sobre la tendencia que puede tener esta novedad inesperada, y el grado de sinceridad con que puede haber sido concebida.

Habia dicho á V. S. en mi nota oficial de veinte y ocho de abril, que en los planes adoptados en la alianza sagrada para la conservacion de los tronos, entró como una de sus bases la disminucion de los gobiernos republicanos; en cuya virtud habian sido estinguidos en el congreso de Viena los de Holanda, Venecia y Genova. al mismo tiempo que se habia afectado que iban á ser restituidos todos los estados de la Europa, á la condicion que tenian antes de la revolucion de Francia.

Dije entonces tambien, que me parecia que entre los soberanos del Congreso de Aix la Chapelle habia una secreta convencion de conducir los pueblos de la América á esa misma deliberacion, para cuando se observase que la España habia tocado ya su desengaño, y renunciado su proyecto de reconquista, y que el rey de Portugal promovia este pensamiento por medio de sus ministros con particular interés.

Añadi que creia imposible para este caso toda combinacion respecto de un principe de las dinastias de las cinco grandes potencias por la divergencia de sus intereses y colos de sus respectivos poderes, y que temia que vienesen á fijarse en algun otro de las naciones de segundo ó tercer orden, á quien podrian prometer especiales auxilios para hacer efectiva la idea. Así pensaba yo cuando apenas echaba mis primeras ojeadas sobre los gabinetes de la Europa, y comenzaba á observar sus marchas politicas. Me parece que empiezo á ver realizadas aquellas ideas en la actual conducta del ministerio francés, y que su propuesta no es mas que una anticipacion para el momento que se ve acercarse del último triunfo de nuestras provincias, y desesperacion de la España que en la expedicion que prepara, agota todos sus recursos, y debe renunciar hasta á la esperanza de otra empresa que pueda ser digna de este nombre.

El primer ministro me hizo la proposicion que llevo indicada, sin manifestar á mi juicio aquella exigencia que generalmente acompaña á los negocios que se agitan por grandes intereses del momento: y al indicarle

que no me hallaba completamente autorizado, presentó una prosta y fácil referencia para que se esperase, y dejase correr todo el tiempo necesario hasta recibir órdenes sobre el particular. el mismo que dijo S. E. emplearía el lentamente en preparar la negociacion con los demas gabinetes, que debian intervenir en ella.

Parecia natural que alistándose una expedicion en Cádiz contra estas provincias, fuera el primer paso convencer á S. M. católica á que le diera otra direccion. No dejó de significarme el ministro, q se practicaria esta diligencia; pero no se me ha dado hasta el presente la menor idea de su resultado, ni parece fácil que pueda ser convencido el rey Fernando. Bilo es que los navios salieron para el Pacifico, y el apresto de la escuadra continuó con el mismo ardor que de antemano.

La marcha que hasta el presente ha seguido el Gobierno francés, tampoco parece bien convenida con esos sentimientos por la libertad de las provincias de Sud-América, que me ha protestado tantas veces S. E. En Bordeaux se han construido buques de guerra, y fletado transportes para la expedicion, á pesar de las reclamaciones de la Camara de comercio. En el Senagal se halla detenido el valor de una presa con su cargamento de uno de nuestros corsarios, sin que hallan bastado las reclamaciones hechas por el caballero Ribadavia, y repetidas por mí para su entrega. No han sido suficientes cuantos arbitrios se han tocado para determinar al Ministerio al nombramiento de un cónsul en esa capital, ó al ménos á la confirmacion oficial del que desempeña provisoriamente las funciones de agente de comercio. Mas de una vez han sido detenidos los conatos de varios miembros de la Camara de diputados que han querido reclamar del Ministerio una conducta mas decidida en favor de las provincias del Rio de la plata, y mas protectora del comercio frances.

Todo esto se procura cohonestar con la posicion delicada de la Francia. Pero ¿qué sabemos si en el rey obran los intereses de familia, y en el gabinete el de una perfecta inteligencia con la España para alejarla de la influencia de la Inglaterra que es el objeto de los cuidados de todos los gobiernos del continente y particularmente de la Francia! Sin embargo cuanto tienen de racionales estas sospechas que recien sobre el proyecto principal en las presentes circunstancias, tanto tendrá de evidente la sinceridad con que se promoverá cuando comiencen á flaquear las empresas de la España, porque entonces van á obrar de continuo motivos de la mayor gravedad. Interesa á todos los estados del continente que en las provincias del Rio de la plata se eleve un trono, sobre el cual se sienta un monarca independiente de la influencia de la Inglaterra, bien sea para contrapesar con el tiempo su poder colosal en la mar, bien para disminuir en ellas la intruducion de sus efectos por la libre entrada de los de las demas naciones. La Francia particularmente querrá dar esa salida á sus manufacturas, disputando la preferencia á los ingleses. El rey cristianísimo se lisonjeará de las consideraciones que eran de esperar de un príncipe de su dinastia, elevado al trono por su influencia y al favor de los grandes auxilios que promete. Quizá está en las miras de S. M. brindar al emperador Francisco con el estado de Luca en que podria ser acomodado el duque Carlos Francisco hijo de los ex-emperadores Napoleon y María Luisa. El Rey cristianísimo quedaria tranquilo en ese caso al ver flijados los destinos de su rival y comprometido por un tratado el emperador de Austria.

La cesion de las Floridas á los Norte-Americanos ha sido de la aceptación de todos los gobiernos de Europa, si se exceptua el de Inglaterra, y quizá negociada por el ministerio de Rusia en la corte de Madrid. Por los mismos principios seria de su general aprobacion el entroncamiento en Sud-América de un principe de las dinastias del continente. Esta me parece ser la tendencia que tiene el proyecto del primer Ministro, y que he tenido el honor de detallar á V. S.; y pues que pueden acercarse esos momentos en que se habrá de deliberar más seriamente sobre la suerte venidera de esos pueblos, se hace indispensable que V. S. se sirva anticiparme sus instrucciones. Yo he creído que la propuesta de un principe bajo las circunstancias antedichas escepciona de algun modo el artículo siete de las que tengo recibidas, y aunque no he perdido de vista su cumplimiento, he juzgado más prudente una resistencia indirecta conciliable con las delicadas circunstancias del momento; y con las órdenes de cualesquiera naturaleza que se me puedan comunicar á este respecto; espero que V. S. se dignará poner en la alta consideracion de S. E. el Director supremo, mi conducta en esta parte, y significarme si ha sido digna de su aprobacion. — Dios guarde á V. S. muchos años. Paris y junio diez y ocho de mil ochocientos diez y nueve — *Valentin Gómez*. — Sr Secretario de Estado en el departamento de Gobierno y negocios estrangeros. Es copia fielmente sacada de su original — *Ignacio Nuñez*.

MEMORIA ENTREGADA POR EL EXMO. BARON DE RE-
nebal al enviado de las Provincias Unidas del Sud-América.

Traduccion.

SEÑOR.—El Gobierno francés toma el interes mas vivo por lo que respecta á la situacion en que se halla el de Buenos-Ayres, y está dispuesto á obrar de todos los modos posibles para facilitarle los medios de constituirse en monarquía constitucional, por ser esta la única forma de gobierno que puede convenir á sus intereses recíprocos, y asegurarle para lo sucesivo todas las garantías necesarias para con las potencias de Europa y para con las que están vecinas al Rio de la Plata.

Obligado el Gobierno francés, por las circunstancias políticas, á obrar con la mayor circunspeccion para evitar los obstáculos que puedan presentarse, principalmente por parte de Inglaterra, en la marcha de una negociacion tan importante; no manifestará por lo pronto de un modo notable los deseos de relacionarse con el Gobierno de Buenos-Ayres; pero no despreciará proporcion alguna favorable para darle pruebas convincentes del interes con que lo mira.

En consecuencia para llegar al término tan deseado por los americanos del Sud, que es su independencia de la corona de España, y fundar las bases de su constitucion de un modo sólido é invariable, que los ponga en estado de tratar con todas las potencias, propone el Gobierno francés dar los pasos necesarios para conseguir de todas las cortes el que consientan en colocar en el trono de la América del Sud al principe de Luca y de Etruria, al que dará el socorro necesario tanto en fuerza marítima, como en tropas expedicionarias; de modo que no solo pua-

da hacerse respetar, sino tambien sostenerse en caso necesario, contra toda potencia que quiera oponerse á su exaltacion.

Este príncipe, de edad de diez y ocho años, es de la familia de los Borbones, y aunque ligado con la de España, no hay temor de que sus principios sean contrarios á los intereses de los americanos, cuya causa es indudable que abrazará con entusiasmo. Posee cualidades tan eminentes como pueden desearse, ya en lo moral, ya por lo que respecta á su educacion militar, que ha sido de las mas cuidadas, y puede ofrecer bajo todos respectos la perspectiva mas lisonjera.

Para consolidarla y asegurar su dinastia, se propone, que en el caso que este príncipe convenga á las Provincias Unidas se le solicitará la alianza de una princesa del Brasil: lo que presentaria ventajas incalculables á los dos Gobiernos, que unidos por los vínculos de la sangre tendrian interes en estrecharlos mas y mas. Otra ventaja, y no de las de menor consideracion, es que la principal condicion de esta alianza sería obligar al Brasil á renunciar á la posesion de la Banda Oriental, sin exigir compensaciones, y formar entre ámbos un tratado de alianza ofensiva y defensiva.

Por lo que respecta á los Estados Unidos, como no tienen ellos que temer mas que á Inglaterra, y como está en sus intereses vivir en buena armonia con la América del Sud, es evidente que no serian difíciles de vencer los obstáculos que por parte de ellos pudieran presentarse para el establecimiento de un gobierno monárquico.

El Gobierno francés por otra parte se encargará de las negociaciones diplomáticas á este respecto, y promete conceder al príncipe de Luca todo el apoyo, socorro y proteccion que otorgaria á un príncipe francés.

Suplico á V., Señor, ponga en conocimiento de su Gobierno estas proposiciones, que creo le son ventajosas, porque juzgo que ninguna otra forma puede convenirle mejor. Se asegura que un partido poderoso desea que las Provincias Unidas se constituyan en república. Suplico á V. me permita sobre esto una observacion, que creo no es fuera del caso en las circunstancias. No entraré en detal alguno sobre la diferencia de posiciones en que se hallan bajo todos respectos los Estados Unidos y la América del Sud. V. lo conoce muy bien, y no me es necesario por consiguiente emplear la lógica en convencerlo. V. sabe muy bien que un estado no puede organizarse en república sino cuando es muy limitada su estension, cuando las costumbres están apuradas y cuando la civilizacion está generalizada por todo. En lo que consiste la fuerza de una república, y lo que puede constituir su duracion es la buena armonia que debe reinar en todas las clases, el deseo sincero en cada particular de contribuir al bien general; en una palabra, es preciso tener virtudes que son muy raras en nuestro siglo. Asi, pues, la América del Sud, es decir, el pais de Buenos-Ayres y Chile, carece de la mayor parte de los elementos necesarios á este efecto: es muy grande la estension de las provincias; la civilizacion es naciente, lejos de haber tocado el término deseado las pasiones, el espíritu de partido están en lucha continua en una palabra, la anarquía ha llegado á su colmo en muchos puntos que debetian estar sujetos á Buenos-Ayres.

52
testigo la Banda Oriental del Rio de la Plata, que por su posición no puede estar separada sin ocasionar guerras inextinguibles.

En este estado de cosas, no veo para felicidad de la patria, para hacer cesar ese choque de poderes, que paraliza una gran parte de los medios del Gobierno, y para reunir y ligar todos los partidos á la misma causa que de nueve años á acá ha costado ya tan grandes sacrificios, no veo, digo, otro medio, que una monarquía constitucional, que garantiendo la felicidad del pueblo, y sus derechos en general, le hiciera contraer relaciones amistosas con todas las potencias de Europa; cosa que no puede desentenderse en virtud del comercio. Siendo esto así, tendria el pais un Gobierno bien constituido y reconocido de los otros poderes: la agricultura, de que carece, llegaria á ser uno de los manantiales de riqueza y abundancia: florecerian las artes y las ciencias; el residuo de la población europea vendria á aumentar la que ahora es insuficiente para esos países inmensos que están desiertos, y que al ojo del observador y el viagero no presentan mas que esterilidad; y se convertirian en los territorios mas fértiles. Se podria tambien sacar un gran partido de los tesoros que encierran en su seno tantas minas de todo genero, y con las que se pueda contar algun dia no solo para incalculables rentas, sino tambien para contribuir á la felicidad de otros muchos pueblos.

Pienso que todas estas consideraciones son mas que suficientes para determinar á su Gobierno á adoptar el plan propuesto; porque proporcionar á su patria una suerte feliz, es adquirirse derechos á su reconocimiento y á la inmortalidad, titulos los mas gloriosos y los únicos que puede reclamar la ambición de los hombres virtuosos. Sé tambien que hay en las Provincias Unidas un partido considerable por los ingleses, y suplico á V. me permita algunas reflexiones y suposiciones sobre el particular.

Supongo que Inglaterra coloque un príncipe de su casa en el trono de la América del Sud, y que por el asciente que ha adquirido en la Europa en virtud de largas guerras que siempre ha costado, y que estaban en sus intereses (para no sucumbir ella misma á los golpes que la amagaban,) pueda algun tiempo poner el pais al abrigo de nuevas guerras, y darle una fuerza física que cimentase su poder: ¿se cree por esto que el pueblo seria mas dichoso? ¿En qué consiste la felicidad de un pueblo, y principalmente de un pueblo como el de las Provincias Unidas, que trabaja tanto tiempo ha por conseguir ese estado de independencia, que debe formar su gloria, y asegurarle una felicidad á la que tiene derecho de aspirar despues de tan grandes sacrificios?

1. En el establecimiento de los derechos que la naturaleza reclama, y no reprobada.

2. En el ejercicio libre de la religion que profesa, y cuyas verdades sabe conocer y apreciar.

3. En el carácter nacional, que constituye el buen espíritu social que distingue ya á los habitantes de la América del Sud de muchas otras naciones, que aun no han adquirido ese estado de civilización en que consiste la felicidad general de los pueblos.

Ahora pues ¿qué se podia esperar bajo todos estos respectos de la Inglaterra, ó de un príncipe imbuido hasta el fanatismo en los prin-

cipios de su nación? Habrá que temer, sino el trastorno de la religion católica dominante en el pais, al ménos su envilecimiento, ó quizá guerras intestinas de religion que causarían la desgracia de los pueblos. Ademas, el caracter nacional formalmente opuesto al de los americanos civilizados, induciría á actos contrarios á la felicidad social; y haciendo se odiosos á los hijos del pais, irritaría su amor propio, arrebatándolos por venganza si no á destruir la nacion que la excitava, al ménos á debilitarla de modo que pudieran manejar las riendas sin obstaculo.

Por esta pintura que por desgracia es demasiado cierta, bien ve V. que lejos de haber establecido sobre bases sólidas el edificio que se ha empezado tan bien, se destruirían sus fundamentos, y volveria á caer en la esclavitud un pueblo que sin duda merece mejor suerte.

En resúmen: creo que si se consulta la felicidad de esos países no se les debe entregar en manos de quienes no pueden mas que esclavizarlos, y destruir su felicidad naciente comprada con tantos sacrificios. Al contrario, aceptando por soberano al príncipe que la Francia propone no hay que temer el envilecimiento de la religion; ántes bien se debe estar seguro de hallar en él un apoyo sólido, y al mismo tiempo exento de ese fanatismo tan dañoso á todas las religiones; un espíritu liberal, que repruebe la licencia, tan contraria á todo estado civilizado, todas las cualidades que pueden asegurar á la América del Sud una felicidad perfecta, y en una palabra un príncipe que haciéndose americano no tendrá, ni podra tener, otro objeto que hacer florecer la agricultura, las artes, las ciencias, el comercio, y atraerse con sus beneficios el amor de sus vasallos.

Pisano, pues, que en estas circunstancias es necesario por parte del Gobierno de V. una determinacion pronta á no ser que quiera dejar escapar la ocasion mas favorable que jamas podrá presentarse para su felicidad y el aumento de su comercio.

Concuerdá con los documentos de su contesto, que se devolvieron rubricados á la secretaría de Gobierno por la cual se entregaron á efecto de sacarse esta copia, que auterizámos, signámos y firmámos en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador de la provincia en auto de catorce del presente, en la ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos-Ayres, á diez y nueve de marzo de mil ochocientos veinte.-D. José Ramon de Basavilbaso, escribano mayor de Gobierno. Hay un signo.-Juan José Rocha, escribano público. Hay un signo.-Tomas José Boiso, escribano público. Hay un signo.-Mariano Garcia de Echakuru, escribano público. Hay un signo.-Narciso de Irarte zaaga, escribano público.

(Argos de la Habana, del líenes 7 de agosto de 1820. número 10.)

MÉXICO: 1820.

Reimpresa en la imprenta de D. Alejandro Valdés.